



Por medio del cual se modifica el alcance y denominación de la Facultad de Ciencias Sociales por Facultad de Ciencias Sociales y Educación.

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSE DE SUCRE, - EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y ESTATUTARIAS, Y**

**CONSIDERANDO**

1. Que, en la estructura organizacional de la Corporación Universitaria Antonio José de Sucre, se encuentra definida la Facultad de Ciencias Sociales, en dependencia de la Vicerrectoría Académica.
2. Que, el Artículo 112 de la Ley 115 de 1994 establece que, *“Instituciones formadores de educadores “corresponde a las universidades y a las demás instituciones de educación superior que posean una facultad de educación u otra unidad académica dedicada a la educación, la formación profesional, la de posgrado y la actualización de los educadores”.*
3. Que, el Consejo Superior a través de Acuerdo No. 010 de 2023 aprobó la creación del programa de pregrado académico en Licenciatura en Matemáticas, adscrito a la Facultad de Ciencias Sociales.
4. Que, el Consejo Superior a través de Acuerdo No. 016 de 2023 aprobó la creación del programa académico de posgrado en Especialización en Gestión de Instituciones Educativas adscrito a la Facultad de Ciencias Sociales.
5. Que, en atención a lo dispuesto en la Ley 115 de 1994, y a la decisión de la institución de incluir en las áreas de formación pregrado y posgrado el campo de conocimiento de educación, se hace necesario modificar el alcance y denominación de la Facultad de Ciencias Sociales por Facultad de Ciencias Sociales y Educación.
6. Que, el Consejo Superior, en su sesión del 27 de enero de 2025, aprobó modificar el alcance y denominación de la Facultad de Ciencias Sociales por Facultad de Ciencias Sociales y Educación.

En consecuencia,





## ACUERDA

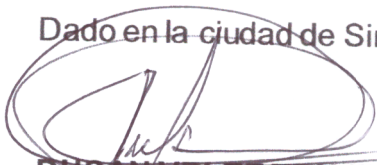
**ARTÍCULO PRIMERO:** Aprobar la modificación del alcance y denominación de la Facultad de Ciencias Sociales por Facultad de Ciencias Sociales y Educación, en dependencia de la Vicerrectoría Académica.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Para efectos de su manejo académico y administrativo, a esta facultad se adscribirán los programas académicos en nivel de pregrado y posgrado, del área del conocimiento en ciencias sociales, educación y afines.

**ARTÍCULO TERCERO:** El presente acuerdo rige a partir de la fecha de la expedición y deroga las normas que le sean contrarias.

## PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en la ciudad de Sincelejo, a los veintisiete (27) días del mes de enero de 2025.

  
**DUSAN VELEZ TRUJILLO**  
Presidente

  
**LUISA GARCIA PINEDA**  
Secretaria General

